



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular Aclaratoria N° 1 - Lic. Pública 15/2022 (Limpieza - Tramo IX)

---

**CIRCULAR ACLARATORIA N° 1**

A raíz de una consulta efectuada por un posible oferente, se emite la presente Circular Aclaratoria que pasa a formar parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública N° 15/2022, cuyo objeto corresponde a la contratación del servicio de limpieza en el Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A. por DOCE (12) meses, con opción a prórroga por hasta igual término.

**CONSULTA:**

*“Cuando habla de Dotación mínima para cada ubicación en el cuadro como Propuesta de organización de Personal y dice: Turno mañana 6 personas Turno tarde 2 personas Turno noche 12 personas Esta dotación cubrirá en su totalidad la limpieza de: Peaje Mercado Central Estación y edificio Riccheri Edificio órgano de control Edificio administrativo Riccheri Estación peaje Donovan Estación peaje Boulogne ¿Con esa dotación se cubre la limpieza de todos esos lugares? ¿Se debe mantener esa dotación los 365 días del año? ¿Los otros sectores se utiliza el mismo método la dotación explicitada cubre todos los sectores?”*

**RESPUESTA:**

La dotación descrita en el **Punto 4.- DOTACIÓN** de las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en procedimiento de selección, refiere a la cantidad mínima de personal que se estima necesaria para cubrir el servicio en la totalidad de lugares correspondientes a cada uno de los sectores allí definidos.

Por ejemplo, para el sector integrado por el Peaje Mercado Central, Estación y edificio Riccheri, Edificio órgano de control, Edificio administrativo Riccheri, Estación peaje Donovan y Estación peaje Boulogne la dotación mínima de personal para prestar el servicio en todos esos lugares es:

Turno mañana 6 personas

Turno tarde 2 personas

Turno noche 12 personas.

Asimismo, se transcribe a continuación lo indicado en el **Punto 2.- ALCANCES DEL SERVICIO** de las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige en

procedimiento de selección:

*“El servicio de limpieza deberá prestarse de forma integral durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año, con la provisión de todo el personal, materiales y equipos necesarios para mantener el nivel óptimo de higiene y desinfección en las estaciones de peaje y puestos de control de pesos y dimensiones del Tramo IX perteneciente a CORREDORES VIALES S.A.*

*Deberán brindar a su entero costo y riesgo toda la mano de obra, supervisión, capacitación, provisión de equipos, elementos de limpieza, medio de comunicación y elementos de seguridad necesarios para la realización de las tareas, junto con insumos y materiales. Se deberá considerar un servicio integral que cubrirá los puestos solicitados durante las VEINTICUATRO (24) horas del día, los TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días del año”.*